	Municipio de Viterbo Caldas **Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026

Oficio No. 180.3.1- 368

Viterbo Caldas, 3 de junio de 2026.

Doctor
NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde municipal Viterbo Caldas
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud Adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios N. 017 DE 2026.

Con relación al contrato de la referencia cuyo objeto es "*Prestar los servicios como agente de tránsito no. 016 en el municipio de viterbo, caldas, para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas de tránsito, y realizar actividades administrativas y operativas relacionadas con procesos contravencionales, prevención, seguridad y educación vial, conforme a la ley 769 de 2002 y normas asociadas*", me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	YEISON ANDRES HERRERA MARÍN
Valor:	$17.000.000
Plazo:	05 MESES
Fecha de Iniciación:	14/01/2026
Fecha de Terminación Inicial:	13/06/2026

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 017 DE 2026.

Valor inicial:	$ 17.000.000
Valor adición:	$ 8.500.000
Valor total:	$ 25.500.000
Prórroga:	Dos meses y quince días

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y LA PRORROGA

En el marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 017 de 2026, cuyo objeto es "***PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO NO. 016 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, Y REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON PROCESOS CONTRAVENCIONALES, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y NORMAS ASOCIADAS***", se solicita adición y prorroga por las siguientes razones:

Que para esta Administración "*TRANSFORMANDO ACCIONES EN RESULTADOS 2024-2027*", la Seguridad Vial es una prioridad, y desde la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial del municipio, se requiere continuar con la prestación de servicios de una persona natural con formación técnica como agente de tránsito con el objeto de realizar el control operativo, vigilancia y actividades contravencionales en las diferentes vías del municipio acorde con la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes en materia de tránsito en cumplimento de los requisitos contenidos en el artículo 7 de la Ley 1310 de 2009.

En aras del cumplimiento de las metas y objetivos, la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, requiere realizar una adición por **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000)** al ***Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026***, suscrito entre el Municipio de Viterbo y **YEISON ANDRES HERRERA MARIN**, y una prórroga por dos meses y quince días, toda vez que persiste la necesidad de continuar con la prestación del servicio teniendo en cuenta que el contratista no fue vinculado por temas presupuestales por toda la vigencia y a la fecha existe la disponibilidad del recurso para dos meses y quince días más del 2026, así mismo que se mantengan las funciones de educación,

prevención y control por parte del personal, con el objeto de velar por la adecuada organización en materia de movilidad y seguridad vial.

En conclusión, y ante la ausencia de personal especializado en materia de tránsito, se incrementa el incumplimiento a las normas de tránsito, el riesgo de accidentalidad y muertes en accidentes de tránsito, lo que genera una grave afectación a la movilidad de los habitantes.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el contrato de prestación de servicios No. 017 de 2026 en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000).**

Adicionalmente es necesario solicitar prorroga en dos meses y quince días más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación. La nueva fecha de terminación luego de la prórroga será el día 27 del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,

LIZETH COLORADO GALLEGO
Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial

Anexo: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00278 del 09/05/2026
Certificado de Registro

Elaboró: Maryuri Agudelo Tobón.
Profesional Universitario SMSV